



Sogamoso, 09 de diciembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 30 de noviembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0927, con resolución N° 15759-2-22-0927. A nombre de **JUDY ALEXANDRA CELY ROJAS** indentificada con cedula de ciudadanía N° 46674422, **LINA ROCIO CELY ROJAS** indentificada con cedula de ciudadanía N° 1052386242, **ALVARO IVAN CELY ROJAS** indentificado con cedula de ciudadanía N° 74374671 y **ANDRES CAMILO CELY ROJAS** indentificado con cedula de ciudadanía N° 74381682. Predio localizado en la **CARRERA 28 N° 8-04/08/10**, Indentificado catastralmente con el N° **010101040014000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-144215**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 09 de diciembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.



RESOLUCION No. 15759-2-22-0927

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD
HORIZONTAL
"EDIFICIO CELY CRISTANCHO"
El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y**

CONSIDERANDO:

1. Que: **JUDY ALEXANDRA CELY ROJAS, LINA ROCIO CELY ROJAS, ALVARO IVAN CELY ROJAS Y ANDRES CAMILO CELY ROJAS**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010103390049000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-81361 predio localizado en la CARRERA 11 N° 40-11 IN 2 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20223959 de fecha 23 de noviembre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0927 de fecha 30 de noviembre de 2022 otorgada a **JUDY ALEXANDRA CELY ROJAS, LINA ROCIO CELY ROJAS, ALVARO IVAN CELY ROJAS Y ANDRES CAMILO CELY ROJAS**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL	52.66 m ²	13.23 %
02	APARTAMENTO 101	44.55 m ²	9.33 %
03	APARTAMENTO 102	21.89 m ²	4.58 %
04	APARTAMENTO 201	65.88 m ²	13.80 %
05	APARTAMENTO 202	52.17 m ²	10.93 %
06	APARTAMENTO 301	65.88 m ²	13.80 %
07	APARTAMENTO 302	52.17 m ²	10.93 %
08	APARTAMENTO 401	65.88 m ²	13.80 %
09	APARTAMENTO 402	45.86 m ²	9.60 %
AREA TOTAL		466.94 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su



RESOLUCION No. 15759-2-22-0927

delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (30) días del mes de noviembre de 2022


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

NOTIFICACION PERSONAL: En el Municipio de Sogamoso a los 01 días del mes de Diciembre de 2022, y Hora: 2:15, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N.º 2, el señor (a) Judy Alexandra Bely Rojas, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 46.674.472 de Quitama, en constancia firma,
El notificado

c.c. N° 46.674.472
C/c: Paquete Técnico

COOP. CORPORA	AREA PRIVADA TOTAL	UNIDADES
11.23 P	11.23 m²	01 LOCAL
8.33 P	48.33 m²	02 APARTAMENTO 101
4.55 P	21.89 m²	03 APARTAMENTO 102
13.80 P	58.88 m²	04 APARTAMENTO 101
10.83 P	52.17 m²	05 APARTAMENTO 102
13.80 P	58.88 m²	06 APARTAMENTO 301
10.83 P	52.17 m²	07 APARTAMENTO 302
13.80 P	58.88 m²	08 APARTAMENTO 401
8.33 P	48.33 m²	09 APARTAMENTO 402
100.00 P	486.94 m²	AREA TOTAL



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987



DATOS GENERALES

15	759	30	11	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0927
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010101040014000
Dirección CARRERA 28 N° 8-04/08/10
Barrio VALDES TAVERA
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal
Matrícula Inmobiliaria 095-144215

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JUDY ALEXANDRA CELY ROJAS Y OTROS
Cedula 46674422

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominando "EDIFICIO CELY CRISTANCHO", consta de (01) un local y (08) ocho unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2